

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 847
 DE PRIMAVERA, 14/08/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA NELLY CULUN VIVAR Rut 008105255-7
 La Cantidad de \$ 858.000 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO POR 66
 DIAS DE PROFESIONALES SERVICIO PAIS (SRTA. ANDREA CUEVAS Y MAXIMILIANO
 MAYAN) PERIODO QUE ABARCA EN TRE EL 23.05/09 AL 27.07/09, LO ANTERIOR PRDUCTO
 DE CONVENIO SUSCRITO CON SERVICIO PAIS
 Fecha de Pago 14/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	40	14/08/2009	858,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :871

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		858,000
332-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	858,000	
Totales		858,000	858,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS	858,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		858,000
Totales		858,000	858,000



PEDRO MENDEZ URZUTUA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE
 SUBROGANTE

GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)



ENCARGADO
 DE FINANZAS

JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___



TESORERO

FIRMA DEL INTERESADO

Marcos Barrios J.

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero